



Resistencia, 16 de Julio de 2026.rf.-

Nº 42 /

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados: **"REGISTRO DE ELECTORES EXTRANJEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LEY Nº 514 RAMA Q (EX LEY Nº 3081) S/ INFORME Y ACTUALIZACIONES"**, Expte. Nº 07/14, del Registro de este Tribunal Electoral y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4042 se libra oficio a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las personas, solicitando documentación que acredite el fallecimiento del Sr. Bondaruk, Juan, ciudadano de Avia Terai, a fines de actualización y depuración del Registro de Electores Extranjeros.

Que, a fs. 4052 el Departamento de Anotaciones Marginales y Expedición de Partidas correspondiente a la Dirección de Archivo General del Registro Civil y Capacidad de las personas remite copia de Acta de defunción obrante a fs. 4053 del Sr. Bondaruk, Juan D.N.I. /C.I. Nº 96.179. Clase 1927, de nacionalidad polaca,

Que, de acuerdo a los Registros de Electores Extranjeros del Municipio de Avia Terai, utilizados en las últimas Elecciones Generales Provinciales y Municipales del año 2023, el sr. Bondaruk, Juan figura inscripto.

Que conferida vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen obrante a fs. 4058.

Que, habiéndose remitido Acta de Defunción de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Persona, acreditando el fallecimiento del Sr. Bondaruk, Juan, incluido en el Registro de Electores Extranjeros, en mérito a lo normado por el art. 192º de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 24º y 163º de la Ley Nº 834-Q; y art. 16º de la Ley Nº 514-Q, cumplido lo cual corresponde su exclusión del Registro de Electores Extranjeros del Municipio correspondiente.

Por ello, oído el Sr. Procurador Fiscal

EL TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

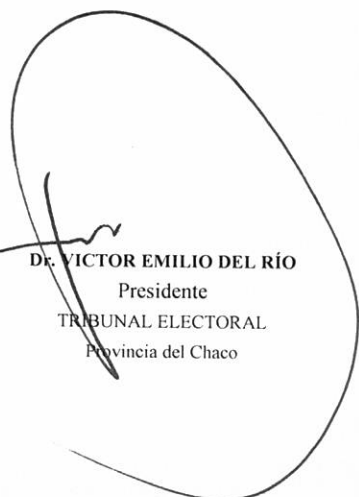
I.- DAR DE BAJA, del Registro de Electores Extranjeros del Municipio de Avia Terai al **Sr. BONDARUK, JUAN D.N.I./C.I. N° 96.179**.

II.- COMUNICAR al Municipio de Avia Terai, lo dispuesto precedentemente, a los fines de la actualización del Registro Municipal de Electores Extranjeros (art. 7° de la Ley N° 514-Q).

III.- REGÍSTRESE y notifíquese y publíquese.-


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. VÍCTOR EMILIO DEL RÍO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco